



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000024 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **29 ENE 2020**

VISTO:

La Carta N° 004-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-MQM, del 23 de enero de 2020, Carta N° 09-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, del 20 de enero de 2020, Carta N° 011-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, del 20 de enero de 2020, Carta N° 06-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-PJRV, del 22 de enero de 2020, Informe N° 049-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGEyP-SG, del 23 de enero de 2020, proveído del 23 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 004-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-MQM, del 23 de enero del 2020, el Arquitecto MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. MAFALDA LAMA DEL AA. HH. MAFALDA LAMA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**, con un valor referencial de **S/. 1'962,118.96 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO CON 96/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **enero del 2020**, con un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS**, bajo la modalidad de **CONTRATA A SUMA ALZADA**, conforme al siguiente detalle:

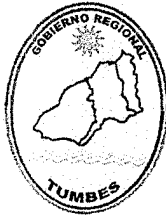
| DESCRIPCION | COSTO |
|-----------------------------------|-------------------------|
| EJECUCION DE OBRA | S/. 1'962,118.96 |
| ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO | S/. 59,330.00 |
| SUPERVISION Y LIQUIDACION | S/. 104,400.00 |
| MATERIALES EDUCATIVOS | S/. 24,100.00 |
| CAPACITACION | S/. 28,244.00 |
| TOTAL | S/. 2'178,192.96 |

Que, mediante Carta N° 09-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, del 20 de enero del 2020, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, dispone al ingeniero ERICK FERNANDO LEON HEREDIA, a fin de que revise el Expediente técnico, el cual deber tener en cuenta y aplicar las normas vigentes de la tipología de infraestructura.

Que, mediante Carta N° 011-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, del 20 de enero del 2020, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, dispone al ingeniero PEDRO JOSUE RIOS VALERA, a fin de que revise el Expediente técnico, el cual deber tener en cuenta y aplicar las normas vigentes de la tipología de infraestructura.

Que, mediante Carta N° 06-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-PJRV, del 22 de enero de 2020, los Ingenieros ERICK FERNANDO LEON HEREDIA, y el Ingeniero PEDRO JOSUE RIOS VALERA, alcanzan el **Informe Técnico de Evaluación**, indicando que en coordinación con los proyectistas se realizaron el levantamiento de las observaciones planteadas, siendo el monto total del expediente Técnico de **S/. 2'178,192.96 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 96/100**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000024 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 ENE 2020

SOLES), para su trámite correspondiente de aprobación mediante Acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 049-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGEyP-SG, del 23 de enero de 2020, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. MAFALDA LAMA DEL AA. HH. MAFALDA LAMA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el proyectista Arquitecto MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, con un valor referencial de S/. 1'962,118.96 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO CON 96/100 SOLES), con precios vigentes al mes de enero del 2020, con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de CONTRATA A SUMA ALZADA, conforme al siguiente detalle:

| DESCRIPCION | COSTO |
|-----------------------------------|------------------|
| EJECUCION DE OBRA | |
| ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO | S/. 1'962,118.96 |
| SUPERVISION Y LIQUIDACION | S/. 59,330.00 |
| MATERIALES EDUCATIVOS | S/. 104,400.00 |
| CAPACITACION | S/. 24,100.00 |
| TOTAL | S/. 2'178,192.96 |

Que, mediante proveído del 23 de enero del 2020, inserto en el reverso del Informe N° 049-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGEyP-SG, de fecha 23 de enero del 2020, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. MAFALDA LAMA DEL AA. HH. MAFALDA LAMA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", con un valor referencial de S/.1'962,118.96 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO CON 96/100 SOLES), con precios vigentes al mes de enero del 2020, con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de CONTRATA A SUMA ALZADA, debiéndose emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000024 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 ENE 2020

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. MAFALDA LAMA DEL AA. HH. MAFALDA LAMA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", con un valor referencial de S/. 1'962,118.96 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO CON 96/100 SOLES), con precios vigentes al mes de enero del 2020, con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de **CONTRATA A SUMA ALZADA**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el NUEVO REGISTRO DEL FORMATO SNIP 16, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. MAFALDA LAMA DEL AA. HH. MAFALDA LAMA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", corresponde al monto total de S/. 2'178,192.96 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 96/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

| DESCRIPCION | COSTO |
|-----------------------------------|-------------------------|
| EJECUCION DE OBRA | S/. 1'962,118.96 |
| ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO | S/. 59,330.00 |
| SUPERVISION Y LIQUIDACION | S/. 104,400.00 |
| MATERIALES EDUCATIVOS | S/. 24,100.00 |
| CAPACITACION | S/. 28,244.00 |
| TOTAL | S/. 2'178,192.96 |

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Wilmer Corpea López
Gerente Regional de Infraestructura
C.I.P. N° 55040